

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 100** *Resolución de 2 de enero de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de enero de 2015 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECC/1/2014, de 2 de enero, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2014 y el mes de enero de 2015 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2013, incluida la autorización para convocar subastas no previstas en el calendario anual. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 23 de enero de 2014 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2014 y el mes de enero de 2015.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 8 de enero y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a cinco años al 1,40 por 100, vencimiento 31 de enero de 2020, Obligaciones del Estado a quince años al 5,15 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2028, y Obligaciones del Estado al 4,20 por 100, vencimiento 31 de enero de 2037, esta última con una vida residual en torno a veintidós años.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECC/1/2014, esta Secretaría General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de enero de 2015 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECC/1/2014, de 2 de enero, en la Resolución de 23 de enero de 2014 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron, por esta Secretaría General, en la Resolución de 27 de junio de 2014 para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 1,40 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2020; en las Órdenes ECC/1303/2013 y ECC/1308/2013, de 9 y 10 de julio, para la emisión de Obligaciones del Estado a quince años al 5,15 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2028, y en las Resoluciones de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 7 y 12 de enero de 2005, para las Obligaciones del Estado al 4,20 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2037. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 31 de enero de 2015 en las Obligaciones al 4,20 por 100 y el 31 de octubre de 2015 en las Obligaciones al 5,15 por 100. En los Bonos al 1,40 por 100, el primer cupón a pagar será el 31 de enero de 2015, por un importe de 0,793973 por 100 según se establece en la Resolución de 27 de junio de 2014.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución de los Bonos del Estado al 1,40 por 100 que se emiten, la autorización deberá aprobarse por esta Secretaría General.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 8 de enero de 2015, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 23 de enero de 2014, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará excupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECC/1/2014, es el 0,72 por 100 en los Bonos al 1,40 por 100, el 1,04 por 100 en las Obligaciones al 5,15 por 100 y el 3,99 por 100 en las Obligaciones al 4,20 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 13 de enero de 2015, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal», y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECC/1/2014, de 2 de enero.

Madrid, 2 de enero de 2015.—La Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, por delegación de firma (Resolución de 20 de noviembre de 2014), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo Ramón-Laca Clausen.

## ANEXO

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado  
a 5 años al 1,40%, vencimiento 31 de enero de 2020**

*Subasta del día 8 de enero*

Precio excupón	Rendimiento bruto*
	Porcentaje
101,75	1,043
101,80	1,033
101,85	1,023
101,90	1,013
101,95	1,003
102,00	0,993
102,05	0,983
102,10	0,973
102,15	0,963
102,20	0,953
102,25	0,943
102,30	0,933
102,35	0,923
102,40	0,912
102,45	0,902
102,50	0,892
102,55	0,882
102,60	0,872
102,65	0,862
102,70	0,852
102,75	0,842
102,80	0,832
102,85	0,822
102,90	0,812
102,95	0,803
103,00	0,793
103,05	0,783
103,10	0,773
103,15	0,763
103,20	0,753
103,25	0,743
103,30	0,733
103,35	0,723
103,40	0,713
103,45	0,703
103,50	0,693
103,55	0,683
103,60	0,673
103,65	0,664
103,70	0,654
103,75	0,644
103,80	0,634
103,85	0,624
103,90	0,614
103,95	0,604

Precio excupón	Rendimiento bruto*
	– Porcentaje
104,00	0,595
104,05	0,585
104,10	0,575
104,15	0,565
104,20	0,555
104,25	0,545

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 15 años al 5,15%, vencimiento 31 de octubre de 2028**

*Subasta del día 8 de enero*

Precio excupón	Rendimiento bruto*
	– Porcentaje
133,75	2,272
133,80	2,269
133,85	2,265
133,90	2,262
133,95	2,258
134,00	2,255
134,05	2,251
134,10	2,248
134,15	2,244
134,20	2,241
134,25	2,237
134,30	2,233
134,35	2,230
134,40	2,226
134,45	2,223
134,50	2,219
134,55	2,216
134,60	2,212
134,65	2,209
134,70	2,205
134,75	2,202
134,80	2,198
134,85	2,195
134,90	2,191
134,95	2,188
135,00	2,184
135,05	2,181
135,10	2,177
135,15	2,174
135,20	2,170
135,25	2,167
135,30	2,163
135,35	2,160
135,40	2,156

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
135,45	2,153
135,50	2,149
135,55	2,146
135,60	2,142
135,65	2,139
135,70	2,135
135,75	2,132
135,80	2,128
135,85	2,125
135,90	2,121
135,95	2,118
136,00	2,114
136,05	2,111
136,10	2,107
136,15	2,104
136,20	2,100
136,25	2,097

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 4,20%, vencimiento 31 de enero de 2037**

*Subasta del día 8 de enero*

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
125,25	2,670
125,30	2,667
125,35	2,664
125,40	2,662
125,45	2,659
125,50	2,657
125,55	2,654
125,60	2,651
125,65	2,649
125,70	2,646
125,75	2,643
125,80	2,641
125,85	2,638
125,90	2,636
125,95	2,633
126,00	2,630
126,05	2,628
126,10	2,625
126,15	2,623
126,20	2,620
126,25	2,617
126,30	2,615
126,35	2,612

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
126,40	2,610
126,45	2,607
126,50	2,605
126,55	2,602
126,60	2,599
126,65	2,597
126,70	2,594
126,75	2,592
126,80	2,589
126,85	2,586
126,90	2,584
126,95	2,581
127,00	2,579
127,05	2,576
127,10	2,574
127,15	2,571
127,20	2,568
127,25	2,566
127,30	2,563
127,35	2,561
127,40	2,558
127,45	2,556
127,50	2,553
127,55	2,551
127,60	2,548
127,65	2,545
127,70	2,543
127,75	2,540

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.